



RESOLUCIÓN Nº 1157-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2010

Expte. Nº 18.034/10

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN que obra a fs. 34 por la cual comunican la no inscripción de postulantes para el cargo de oficial ALBAÑIL-PINTOR categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto el Concurso Cerrado-General y se llame a Concurso Abierto de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-Nº 230/08 y modificatoria.

QUE en el mes de enero de 2011 se suspenden los plazos reglamentarios en razón de considerar el receso ya dispuesto.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de ALBAÑIL-PINTOR, categoría 06, agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de ALBAÑIL-PINTOR, categoría 06, agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS-Nº 230/08 y modificatoria.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TITULO II - ART. 2º DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN CS. Nº 230/08 Y SU MODIFICATORIA.

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).

REMUNERACIÓN: \$ 3.564,63, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas., de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad
- Materiales para la construcción y pintura
- Teóricos y prácticos en trabajos de albañilería y pinturería
- Herramientas para la construcción y pintura
- Rendimiento y dosificación
- Ley de Higiene y Seguridad.



RESOLUCION N-1157-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.034/10

ARTÍCULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a la ejecución, mantenimiento y trabajos de albañilería y pintura en general.

ARTÍCULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Trabajos de albañilería, con conocimiento de elevación de mampostería, colocación de azulejos y cerámicos, armadura de hierro, encofrado.
- Trabajos de pintura con conocimiento general de marcas, colores y calidad de pinturas, preparación de paredes, enduidos, bases, pintura al agua, al látex, sintética, etc.
- Preparación para el pintado de muebles metálicos con soplete a compresor de aire, combinación de colores.

ARTÍCULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- José Luis ARAMAYO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Mariano Sebastián MORUCHI, Dirección General de Obras y Servicios
- Raúl GUZMAN, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Rolando HIGUERAS, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Pedro Pablo NIEVA, Dirección General de Obras y Servicios
- Roberto GASPAS, Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- **Publicidad:** desde el 27 de diciembre de 2010 al 15 de febrero de 2011.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 16 al 22 de febrero de 2011 en la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 23 de febrero al 1° de marzo de 2011-Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 23 de febrero al 1° de marzo de 2011.
- **Lugar y fecha de Examen:** Dirección General de Obras y Servicios, el día 11 de marzo de 2011, a las 9,00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)



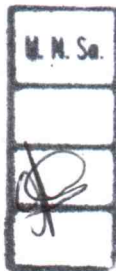
Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. Nº 18.034/10


- Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.


ARTÍCULO 8º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION 1157-10